

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

Decimosexta sesión
Ginebra, 16 a 20 de mayo de 2011

PROPUESTA DE LAS DELEGACIONES DEL CANADÁ Y EL REINO UNIDO

Documento preparado por la Secretaría

1. El Anexo del presente documento contiene una propuesta de las Delegaciones del Canadá y el Reino Unido en relación con un programa de trabajo sobre la calidad de las patentes, para que sea examinada en el punto 7 del orden del día, cuyo enunciado es: "La calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición".

2. *Se invita a los miembros del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) a examinar el contenido del Anexo.*

[Sigue el Anexo]

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA CALIDAD DE LAS PATENTES

I. INTRODUCCIÓN

1. El Comité Permanente de la OMPI sobre el Derecho de Patentes (SCP) reanudó sus reuniones en junio de 2008, tras un paréntesis de tres años causado por una falta de acuerdo entre los Estados miembros en torno a la labor futura del Comité.
2. Desde junio de 2008 el Comité ha celebrado varias reuniones en las que examinó documentos sobre diversos temas preparados por la Secretaría de la OMPI y expertos externos, a pedido de los Estados miembros, con el objetivo de elaborar un programa de trabajo balanceado para el Comité. Aunque las deliberaciones han servido para fomentar un mayor entendimiento de esas cuestiones, el Comité aún no ha traducido a medidas concretas el examen de los documentos y estudios preparados.
3. Estas deliberaciones tienen lugar, además, en el contexto de la Agenda para el Desarrollo, es decir, un conjunto de recomendaciones acordadas cuya materia es pertinente para la labor de este Comité o cae en el ámbito de su labor. Habida cuenta de esa relación, estimamos que el SCP puede aportar una contribución significativa de cara a obtener resultados positivos y concretos en lo relativo a la Agenda para el Desarrollo.
4. El SCP fue creado con el fin de servir “de foro para debatir cuestiones, facilitar la coordinación y proporcionar orientación sobre el desarrollo internacional progresivo del derecho de patentes” (SCP/1/2, párrafo 3; véase también el documento A/32/2, Programa principal 09, “Desarrollo del Derecho de Propiedad Industrial”).
5. Un aspecto importante del sistema de patentes es la calidad de las patentes que se conceden. El sistema de patentes debe funcionar correctamente y permitir el equilibrio adecuado de los intereses que representan los innovadores, los terceros y el público, de forma tal que pueda fomentar la innovación y el desarrollo tanto tecnológico como socioeconómico. La calidad de las patentes es fundamental para que el sistema de patentes funcione y cumpla con los objetivos de política social y económica.
6. Las oficinas de patentes contribuyen en gran medida a que el sistema funcione bien al tomar medidas adecuadas que garantizan que las patentes que conceden cumplen con las normas que favorecen la consecución de los objetivos del sistema de patentes. Centrando la atención en la labor que realizan las oficinas de patentes para fomentar la calidad de las patentes, el Comité puede dedicarse a deliberar sobre los aspectos técnicos del Derecho, la práctica y los procedimientos en materia de patentes.
7. Al centrar la atención en la calidad de las patentes, también se impulsan los objetivos básicos de la Agenda para el Desarrollo, como la creación o el fortalecimiento de capacidades en las oficinas de patentes y la prestación de asistencia técnica a esas oficinas cuando sea necesario.
8. Por lo tanto, creemos que es apropiado que la labor de este Comité se centre en la calidad de las patentes y, por consiguiente, proponemos el programa de trabajo siguiente.

II. PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO DEL SCP CENTRADO EN LA CALIDAD DE LAS PATENTES

9. El plan de trabajo que se propone para el SCP tiene tres componentes principales:
 - a) desarrollo de infraestructura técnica
 - b) intercambio de información sobre la calidad de las patentes
 - c) mejora de los procesos
10. Por desarrollo de infraestructura técnica se entienden las soluciones que ofrece la tecnología de la información para mejorar el acceso a información que sea pertinente para la patentabilidad. Mejorar las capacidades de examen y búsqueda con ayuda de la tecnología supondrá mejorar los recursos que ahora se destinan al examen y obtener una mayor calidad gracias al acceso a nuevas fuentes de información o a nuevas formas de acceder a la información existente.
11. El intercambio de información sobre la calidad de las patentes tiene por objetivo ayudar a las oficinas de patentes a comprender mejor la función que desempeña la calidad en los procedimientos de las oficinas de patentes puesto que estos contribuyen al buen funcionamiento del sistema de patentes. El objetivo primordial del intercambio de información reside en todas las cuestiones relacionadas con los procesos y operaciones administrativos de las oficinas de patentes, dado que coadyuvan al control de la calidad al conceder la patente y los derechos que de ella se derivan. En este contexto, las oficinas de patentes de los Estados miembros interesados compilarían los puntos de vista y las experiencias de sus usuarios en lo que atañe a la calidad de los procesos y operaciones de las oficinas, y los transmitirían al Comité para su examen. Este proceder permitiría a las oficinas de patentes determinar lo que podría ser mejorado en relación con los procesos y operaciones de las oficinas de patentes que menoscaban la calidad de las patentes.
12. La mejora de los procesos debería permitir que las oficinas determinen la forma en que se puede mejorar el procedimiento de concesión de patentes para que éste refleje el grado adecuado de calidad, habida cuenta de las limitaciones de recursos y de otra índole así como de las flexibilidades contempladas en los acuerdos internacionales. Los procedimientos de examen y de búsqueda constituyen el objetivo primordial de este componente. Sin embargo, también podrían considerarse procesos que tienen lugar después de la concesión de la patente, por ejemplo, los procedimientos de oposición o la calidad de las solicitudes de patente que se presentan.
13. Cabe imaginar que la labor sobre cada componente del plan se efectuaría simultáneamente de manera que puedan lograrse resultados y plusvalías a corto plazo, en la medida de lo posible. Es logrando progresos discretos al comienzo que el Comité podrá alcanzar un mayor ímpetu con el cual obtener mayores resultados en el futuro.
14. A este respecto, la presente propuesta toma en consideración, en nuestra opinión, un amplio espectro de los intereses expresados por los Estados miembros con diferentes niveles de desarrollo, así como los intereses de los usuarios del sistema de patentes y de la sociedad en forma general. Concretamente, creemos que este plan de trabajo guarda sintonía con el mandato y los conocimientos técnicos del Comité, así como con varias recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, entre las que cabe señalar las siguientes:

- a) Recomendación 10: Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de propiedad intelectual mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la propiedad intelectual y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de propiedad intelectual; y

- b) Recomendación 11: Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.

[Fin del documento]